### Entrevista a experto para la formulación del sistema experto

Experto: Contador Público Nacional matriculado

Torres Maria Soledad

Contador Público U.C.E.S T° 2F 190 C.P.C.T.F

Materia: Desarrollo de Sistemas de Inteligencia Artificial

Profesor: Martín Mirabete

Alumno: Dario Emmanuel Verdun

Título del dominio: Formalización del emprendedor local en Tierra del Fuego

Fecha: Junio de 2025

#### Objetivo de la entrevista

Este documento resume la entrevista realizada a la Contadora Pública Nacional matriculado en el consejo profesiona de nuestra provincia, bajo su Matricula U.C.E.S T° 2F 190 C.P.C.T.F con experiencia en asesoramiento fiscal en Tierra del Fuego. La información recabada forma parte del proceso de adquisición y estructuración del conocimiento para el diseño de un sistema experto orientado a asistir a emprendedores en su formalización fiscal ante organismos como ARCA ( ex AFIP) y AREF.

#### 1. Reglas generales

### ¿Qué tipo de personas pueden acceder al régimen de Monotributo y cuáles quedan excluidas?

Las personas jurídicas están completamente excluidas del régimen de Monotributo. Este régimen está destinado a pequeños contribuyentes, principalmente a personas físicas que recién comienzan una actividad económica. El Monotributo permite formalizar las operaciones tanto a nivel tributario nacional como provincial e incluir los ingresos en el sistema financiero.

En el caso de los emprendedores que reciben ayuda social, esta situación es incompatible con el Monotributo. Al formalizar sus ingresos, deben renunciar a estos beneficios, ya que están destinados exclusivamente a personas sin ingresos formales.

Actualmente, los umbrales de facturación son bastante altos: superan los 82 millones de pesos anuales, lo que brinda un amplio margen para mantenerse dentro del régimen simplificado.

#### ¿Es compatible ser monotributista y tener un empleo en relación de dependencia?

Sí, tener un empleo en relación de dependencia no impide ser monotributista; de hecho, puede resultar beneficioso. Aquellos emprendedores que combinan una actividad independiente con un empleo en relación de dependencia pueden acceder a reducciones en

los aportes al régimen jubilatorio y a la obra social. En estos casos, el Monotributo solo exige el pago del componente impositivo.

#### ¿Cuáles son los umbrales actuales de facturación que definen el régimen aplicable?

Toda persona que perciba ingresos anuales superiores a los 82 millones de pesos queda excluida del régimen simplificado del Monotributo.

### ¿Qué implica que un emprendedor trabaje en relación de dependencia respecto a sus obligaciones fiscales?

En este caso, resulta beneficioso, ya que la persona ya aporta a la obra social y al sistema jubilatorio a través de su empleo. Por lo tanto, como monotributista, solo debe abonar el componente impositivo y el impuesto provincial (AREF), reduciendo significativamente su carga mensual.

#### ¿La recepción de ayuda social afecta la posibilidad de formalizarse? ¿Cómo?

Sí, afecta. Si una persona recibe ayuda social, se presume que no tiene ingresos. Al formalizarse como monotributista, se reconoce la existencia de un emprendimiento con ingresos propios, lo cual implica la pérdida de los beneficios sociales.

#### 2. Reglas específicas (Base de conocimiento)

#### Régimen Nacional (ARCA)

#### ¿En qué casos específicos recomendás el Monotributo frente al Régimen General?

Siempre se recomienda el Monotributo frente al Régimen General, ya que es más económico, más sencillo de administrar y está pensado para que el contribuyente pueda autogestionarse sin necesidad de contratar un profesional.

#### ¿Cuáles son las exclusiones más comunes del Monotributo que deberíamos considerar?

- 1. Ser socio de una sociedad, lo cual impide ser considerado pequeño contribuyente.
- 2. Realizar más de tres actividades simultáneas (por ejemplo: ser empleado, prestar servicios, vender productos y realizar otra actividad más).
- Vender bienes muebles usados con un valor que exceda los límites establecidos (por ejemplo, autos), ya que estas operaciones están comprendidas dentro del Régimen General.

### ¿Qué trámites son necesarios para inscribirse en ARCA? ¿Varían según el tipo de emprendimiento?

Sí, los trámites pueden variar según el tipo de actividad. No obstante, como base, se requiere que el contribuyente genere una clave fiscal desde la app de ARCA, tenga un DNI vigente y acceda al sistema autodidacta que permite inscribirse como monotributista.

#### Régimen Provincial (AREF)

#### ¿Cuándo corresponde inscribirse en Ingresos Brutos de AREF?

AREF publica un listado de actividades que están comprendidas dentro del régimen simplificado. Si la actividad del contribuyente no figura en ese listado, deberá inscribirse como contribuyente de Ingresos Brutos y aportar un porcentaje de su facturación mensual.

### ¿Cómo se determina si un contribuyente entra en el Régimen Simplificado provincial o en el General?

Un contribuyente puede acceder al Régimen Simplificado si su actividad está incluida en el nomenclador correspondiente. En ese caso, paga un monto fijo mensual durante todo el año, sin importar los ingresos mensuales, y está exento de sufrir retenciones provinciales.

#### ¿Qué criterios usás para saber si alguien debe inscribirse en Convenio Multilateral?

El Convenio Multilateral corresponde a aquellos que desarrollan actividades en más de una provincia. Si un contribuyente opera dentro de Tierra del Fuego, tributa en el régimen simplificado. Pero si realiza actividades además en otras provincias, debe inscribirse en el Convenio Multilateral, el cual suele implicar mayores costos.

#### 3. Casos particulares o excepcionales

¿Qué le recomendás a un emprendedor que realiza ventas por internet a otras provincias? Si realiza ventas a otras provincias fuera de Tierra del Fuego, debe buscar asesoramiento profesional, ya que puede estar alcanzado por el Convenio Multilateral y otros tributos. Si opera únicamente dentro de Tierra del Fuego, puede encuadrarse como monotributista del régimen simplificado y autogestionarse sus impuestos fácilmente con el método simplificado.

# ¿Qué sucede si el domicilio fiscal está en Tierra del Fuego, pero la actividad se realiza parcialmente en otra provincia?

Aunque el domicilio fiscal esté en Tierra del Fuego y goce de beneficios por la Ley 19.640, si la actividad se realiza fuera de la provincia, esos beneficios no aplican. En estos casos, se recomienda buscar asesoramiento con un profesional matriculado.

### ¿Qué advertencias suele dar cuando el usuario recibe un plan social y quiere registrarse como Monotributista?

Si el emprendimiento está en crecimiento y los ingresos son suficientes, se recomienda avanzar con la registración como monotributista, ya que esto permite acceder a una obra social, realizar aportes jubilatorios, abrir cuentas bancarias, acceder a créditos e incentivos. Si los ingresos son bajos o recién se comienza, se debe evaluar si conviene perder los beneficios del plan social, que están dirigidos a personas sin ingresos.

#### ¿Cuándo derivás el caso a un asesoramiento profesional específico?

Cuando el contribuyente es socio de una sociedad, está en el Régimen General o es responsable inscripto, debe declarar impuestos mensualmente y anualmente. También en los casos de actividades en más de una jurisdicción (Convenio Multilateral), lo ideal es contar con el acompañamiento permanente de un profesional para evitar errores y multas.

En cambio, si el contribuyente realiza actividades dentro del régimen simplificado de AREF y es Monotributista en Tierra del Fuego, puede manejarse con el régimen simplificado.

#### 4. Validación de criterios y valores actuales

¿El límite actual de \$82.000.000 aproximadamente para el Monotributo sigue vigente? Sí, el límite vigente para el año 2025 es de 82 millones de pesos anuales, tanto para prestadores de servicios como para venta de bienes.

#### ¿Qué alícuotas o importes fijos se aplican en el Régimen Simplificado de AREF?

Los montos fijos se actualizan en las fechas de recategorización (enero y julio de cada año). Todo contribuyente del régimen simplificado abona un importe fijo, tanto en ARCA como en AREF. Las actividades que no estén incluidas en el nomenclador deben tributar un porcentaje sobre la facturación y quedan excluidas del régimen simplificado de AREF.

#### 5. Flujo lógico y experiencia del usuario

#### ¿En qué orden suele hacerle preguntas a un cliente nuevo que quiere formalizarse?

Primero se escuchan las necesidades y objetivos del emprendedor, para luego asesorarlo sobre cómo encuadrarse en el régimen del Monotributo y formalizarse a través del sistema simplificado.

#### ¿Qué datos evita preguntar al principio porque suelen confundir o incomodar?

No se evita preguntar ningún dato, ya que el asesoramiento debe basarse en la confianza para evitar futuros inconvenientes.

## ¿Qué errores comunes cometen los emprendedores al registrarse por su cuenta? Suelen desconocer beneficios, por ejemplo:

- Ser empleados en relación de dependencia.
- Recibir ayuda social.
- Estar jubilados.
- Realizar más de tres actividades.
- Tener operaciones en más de una provincia.

Esto puede llevarlos a inscribirse en categorías más costosas o en regímenes que no les corresponden.

#### 6. Casos de uso frecuentes

## ¿Qué casos atendiste donde el emprendedor cometió errores por desconocer sus obligaciones?

Algunos ejemplos:

- Se inscriben en IVA y Ganancias cuando podrían ser monotributistas.
- Se registran como nuevos monotributistas sin declarar que ya aportan como empleados en relación de dependencia.
- Estiman ingresos anuales por encima de los reales, lo que los lleva a inscribirse en categorías más altas de lo necesario.

#### Conclusión

Este documento representa un resumen detallado de la entrevista realizada a la Contadora Público Nacional matriculado, con el objetivo de recopilar y estructurar conocimiento experto en el dominio de la formalización de emprendedores en Tierra del Fuego. La información obtenida constituye una base sólida para el desarrollo del sistema experto, permitiendo identificar reglas, excepciones y criterios clave que guiarán el asesoramiento automático a emprendedores locales.